

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo de 2010, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, la señora jueza Ana María CONDE, los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ y José O. CASÁS; y

CONSIDERAN:

El decreto n° 183-GCBA/2009 del Jefe de Gobierno convocó a elecciones el día 28 de junio de 2009, a efectos de renovar la mitad de los integrantes del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Por la Acordada n° 7/2009 del 8 de abril de 2009, se constituyó la “Unidad de Ejecución de Gastos Electorales” (UEGE), a fin de administrar los fondos destinados al proceso electoral.

Se procedió a rehabilitar la cuenta corriente a la orden del Tribunal Superior de Justicia para su utilización en gastos electorales n° 1097/1 del Banco de la Ciudad, sucursal n° 53, donde se acreditó la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-), solicitados por la Acordada Electoral n° 1/2009 y su aclaratoria n° 2/2009.

En el Expediente Interno n° 101/2009 se documentaron todas las actuaciones efectuadas por la UEGE para ejecutar el programa electoral, las que contaron con la intervención previa del Auditor de Control de Gestión, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Tribunal.

Los gastos autorizados por las Actas quedaron reflejados en las Órdenes de Pago conformadas por los integrantes de la UEGE, también con la intervención del Auditor de Control de Gestión, y el dictamen de la Sra. Asesora Jurídica —cuando correspondía su intervención—, cuyos originales y la documentación de respaldo, fueron agregados al expediente.

El total de las erogaciones por gastos ascendió a la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 197.955,66); y el saldo no utilizado fue de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 152.044,34), ello, incrementado debido a los importes consignados como recuperos en razón de una multa practicada en el expediente n° 147/2009, por MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.562,43), más una devolución de gastos bancarios, por DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2,43); totaliza un saldo a reintegrar de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 153.609,20).

El apartado 7 de la Acordada n° 7/2009, dispuso que la UEGE debía rendir cuenta documentada de su actuación, lo que así se ha satisfecho

según se acredita con el informe final de fecha 10 de diciembre de 2009 de fojas 178 y 179, y el Informe n° 75 ACG-09, donde el Sr. Asesor de Control de Gestión manifestó bajo su firma y sello que lo actuado por la Unidad no le merecía observaciones y correspondía elevarlo al Tribunal para su aprobación.

Asimismo, la Sra. Asesora Jurídica emitió su opinión favorable al Informe a través del dictamen n° 82 AJ/09 en el que dio cuenta de haber cumplido con los requerimientos solicitados por la UEGE en el Acta n° 1 y participado en los antecedentes creados como accesorios al principal, a fin de adquirir o contratar cada uno de los bienes y servicios formulados por la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios con competencia electoral.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. **APROBAR** la rendición de cuentas efectuada por “Unidad de Ejecución de Gastos Electorales” que obra en el Expediente Interno n° 101/2009 y Expediente Interno n° 111/2009, sobre los movimientos bancarios.
2. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración al reintegro del saldo no utilizado de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 153.609,20), de la cuenta corriente n° 1097/1 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal n° 53.
3. **DAR INTERVENCIÓN** a la Dirección General de Administración para que proceda a incorporar al patrimonio del Tribunal los bienes de uso adquiridos con los fondos de la “Unidad de Ejecución de Gastos Electorales”, detalladas en el anexo I.
4. **Notificar** al señor Jefe de Gobierno y al señor Vicepresidente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
5. **Mandar** se registre y se le dé cumplimiento.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Luis F. LOZANO** (Vicepresidente), **Alicia E. C. RUIZ** (Jueza) y **José O. CASÁS** (Juez).

ACORDADA N° 5/2010

ANEXO I

Bienes de Uso Adquiridos por la UEGE

Expte UEGE n°	Fojas	Bien de Uso	Importe
3 - Caja Chica	55	Fotocopiadora Konica Minolta Modelo BIZHUB 163	\$ 5.806,79
3 - Caja Chica	75	Gabinete Papel Universal Konica Minolta Modelo PF502	\$ 836,11
3 - Caja Chica	75	Multiby Pass Konica Minolta Modelo MB-501	\$ 505,78
3 - Caja Chica	102	3 Impresoras: HP Laserjet Q 7516 A Blackprint / HP Laserjet 5200 DTN Printer / HP 3y 4h 13x5 Laserjet 43/51/52xx	\$ 15.189,91
3 - Caja Chica	116	Mesa OFICINART	\$ 391,00
3 - Caja Chica	152	Cajonera 3 cajones OFICINART	\$ 646,00
1 - Pcs, Monitores, SO e Impresoras	551	10 Office Pro Plus 2007 OLP NL Gov	\$ 15.990,08
1 - Pcs, Monitores, SO e Impresoras	551	10 WinsSvrCAL 2008 OLP NL Gov UsrCAL	\$ 964,07
1 - Pcs, Monitores, SO e Impresoras	553	10 Computadoras Personales CDR modelo Enterprise Porteña E8400	\$ 29.530,00
1 - Pcs, Monitores, SO e Impresoras	581	10 Licencias Cal Ms Exchange Enterprise 2007 Govt	\$ 1.470,00
1 - Pcs, Monitores, SO e Impresoras	542	10 Monitores 17" LCD Samsung 743 NX Formato 4/3	\$ 6.620,00
1 - Pcs, Monitores, SO e Impresoras	542	2 Impresoras LN HP P 1006 LJ 17 ppm CB 411 A	\$ 906,00
Total			\$ 78.855,74